



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 30 de Abril de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 31.647, de fecha 25.04.2014 emitido por ADMINISTRACIÓN Prensa y Comunicaciones;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra e) del Reglamento que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.802.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **SOC. RADIODIFUSORA MANUEL TELLO LIMITADA, RUT N° 77.942.140-6**, por Servicio de Transmisión de Cuenta Pública Municipal, período 2013. Servicio solicitado por ADMINISTRACIÓN Prensa y Comunicaciones.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 80.000 (Ochenta mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.999.999.005 "Arriendo de Espacio Radial", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)